



Yolanda del Rosario Correa González

DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXIV CACAHOATÁN

LXVIII

LEGISLATURA

ASUNTO: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
07 de Abril 2022.

Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta.
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Chiapas
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 48, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 95 y 97 del reglamento Interior de este Poder Legislativo, me permito remitirle para su trámite Legislativo la siguiente;

Proposición de "Punto de Acuerdo" por el que este Honorable Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente, a los Ayuntamientos Municipales, que realicen la actualización, creación y/o elaboración de las Cartas Urbanas Municipales, y permitan administrar el ordenamiento general urbano, así como las bases para mejorar la programación de las acciones de conservación en las reservas, su delimitación, usos y destinos, ya que, inciden directamente en los objetivos, metas, políticas, programas y demás disposiciones derivadas del programa de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura
Del H. Congreso del Estado.
Dip. Yolanda del Rosario Correa González.
Distrito XXIV Cacahoatán

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

RECIBIDO
HOY 07/04/2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



1a. Av. Sur Oriente S/N, Palacio Legislativo
2o. Piso, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
www.congresochiapas.gob.mx



961 61 310 46 al 50, Ext. 171



yolanda.correa@congresochiapas.gob.mx



Yolanda del Rosario Correa González

DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXIV CACAHOATÁN

LXVIII

LEGISLATURA

**CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA OCTAVA.
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.**

La suscrita Diputada Yolanda del Rosario Correa González, Diputada integrante del Partido Chiapas Unido, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 97, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; me permito remitirles para su trámite legislativo el, "Punto de Acuerdo" por el que este Honorable Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente, a los Ayuntamientos Municipales, que realicen la actualización, creación y/o elaboración de las Cartas Urbanas Municipales, y permitan administrar el ordenamiento general urbano, así como las bases para mejorar la programación de las acciones de conservación en las reservas, su delimitación, usos y destinos, ya que, inciden directamente en los objetivos, metas, políticas, programas y demás disposiciones derivadas del programa de Desarrollo Urbano.

CONSIDERACIONES.

El pasado 01 de Octubre del presente año se llevó a cabo la renovación de los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas 2021-2024, por medio del presente punto de acuerdo fundamentaremos y promoveremos que las nuevas administraciones municipales realicen en el periodo de su ejercicio la actualización, creación y/o elaboración de las Cartas Urbanas Municipales.

Así mismo de conformidad con el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Chiapas. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios.





Yolanda del Rosario Correa González

DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXIV CACAHOATÁN

LXVIII
LEGISLATURA

- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- Promover acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible.
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

De conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

De igual forma en el Artículo 182 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, Fracción III, En los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, se debe considerar: la actualización de las cartas urbanas municipales.

Razón por la que el interés fundamental que nos motiva al presente acuerdo, es dar a conocer a los habitantes de todos los municipios de nuestro Estado la importancia de ejecutar la actualización conforme a la Ley de las Cartas Urbanas Municipales, y vinculando el Programa de Desarrollo Urbano ya citado, se normen criterios al respecto, el presente documento deberá fungir como un Programa Rector en la Planeación y Desarrollo Urbano en al menos los siguientes 20 años. Citando diferentes disciplinas de la Ingeniería y Desarrollo Urbano, específicamente la especializada en Riesgos asociados a Fenómenos Geológicos e Hidrológicos vinculados a Protección Civil, e impulsen el crecimiento y el desarrollo sostenible mejorando los índices de bienestar social.

El presente punto de acuerdo debe servir, y orientar estrategias de acuerdo a las necesidades de la población con respeto a la salud, dotación de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales, movilidad urbana, electrificación y medio ambiente, permitiendo planificar y distribuir los centros de población y actividades económicas hacia un modelo de desarrollo sostenible en la futura ejecución de la normativa urbana de Chiapas y sus municipios.





Yolanda del Rosario Correa González

DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXIV CACAHOATÁN

LXVIII
LEGISLATURA

En los años recientes los movimientos telúricos de alta intensidad en la Escala de Richter han evidenciado las deficiencias en ciertos sectores de los núcleos urbanos en más de un municipio de nuestro estado, ligada a la invasión de las Áreas Naturales Protegidas y Reservas Ecológicas.

Para la implementación de este Programa, se requiere la corresponsabilidad de todos los sectores institucionales y sociales, siendo la participación ciudadana esencial para dar visto bueno y aplicar las acciones planteadas en los ejercicios de proyección urbana. De esta forma todos los sectores tendrán influencia y coadyuvarán en el desarrollo integral e inducir su crecimiento ordenado de acuerdo a normas y estrategias plasmadas, mismas que consideran tanto su fortalecimiento como la optimización de los recursos para su potencialización económica.

Lo anterior constituye la finalidad de contar con una herramienta actualizada para lograr el ordenamiento, regulación y administración del desarrollo urbano, encaminada hacia la sostenibilidad de la misma, siendo este documento un instrumento técnico jurídico en donde se establecen las bases legales y administrativas para la ejecución de las políticas de mejoramiento, crecimiento y conservación urbana que tanto demanda la población local.

Tenemos como objetivo actualizar la visión y los lineamientos de orientación, ordenamiento, regulación y administración del territorio hacia el desarrollo urbano sustentable, como determinar el comportamiento del mejoramiento, conservación y crecimiento urbano, estableciendo pautas para definir los ajustes que se requieran en la sustentabilidad urbana.

Existe una convicción fundamental de nuestro gobierno, como lo menciona nuestro Presidente de la Republica, el **LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, y nuestro Gobernador, **DOCTOR RUTILIO ESCANDON CADENAS**, "El ordenamiento Territorial y el desarrollo urbano tiene como propósito la Transformación de la Realidad del País, combatir la corrupción y transparentar la demanda de las comunidades en apego a estricto al Plan Estatal de Desarrollo en Chiapas 2019-2024.

Debemos promover que todos los presidentes Municipales, realicen la actualización, creación y/o elaboración de las cartas urbanas municipales, con el





Yolanda del Rosario Correa González

DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXIV CACAHOATÁN

LXVIII

LEGISLATURA

propósito de impulsar el crecimiento y el desarrollo sostenible mejorando los índices de bienestar social y el ordenamiento territorial que es el instrumento mediante el cual se planifica el programa de desarrollo urbano de cada municipio.

Por las anteriores consideraciones, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

“Punto de Acuerdo” por el que este Honorable Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente, a los Ayuntamientos Municipales, que realicen la actualización, creación y/o elaboración de las Cartas Urbanas Municipales, y permitan administrar el ordenamiento general urbano, así como las bases para mejorar la programación de las acciones de conservación en las reservas, su delimitación, usos y destinos, ya que, inciden directamente en los objetivos, metas, políticas, programas y demás disposiciones derivadas del programa de Desarrollo Urbano.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, y Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 7 días del mes de Abril de 2022.

ATENTAMENTE

**Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura
Del H. Congreso del Estado**

**Dip. Yolanda del Rosario Correa González.
Distrito XXIV Cacahoatán**

